

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1256** MADRID.

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 148/08, por auto de 258 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Don Francisco Javier Garcia de la Paz y Doña María Isabel escobar Martin, con domicilio en Alcorcón, calle Porto Lagos, 5,7º C izquierda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Madrid, 1 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090001187-1